

## **PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA, GESTIÓN DEL CASTING Y CONTRATACIÓN DE MODELOS DE LA PASARELA “UNIENDO MODA CASTILLA Y LEÓN”**

Desde CEOE Castilla y León, en colaboración con la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, nos dirigimos a su entidad para invitarle a presentar una propuesta técnico-económica para la provisión de modelos para la Pasarela Uniendo Moda 2026, dentro del proyecto Uniendo Moda, destinada a dinamizar el sector textil de Castilla y León y posicionar a los diseñadores de la Comunidad.

A continuación, se detallan los objetivos, características, requisitos y criterios de valoración para la presentación de su propuesta.

### **OBJETIVOS**

#### *Objetivo general*

Ejecución y coordinación de la Pasarela Uniendo Moda Castilla y León: dirección técnica, artística, casting y provisión de modelos.

Igualmente comprende la coordinación de lo siguiente: escenografía, coreografía, estilismo, maquillaje y peluquería.

El objetivo comprende la organización de los programas de ensayos y gestión de traslados, viajes, alojamientos y manutención de: modelos, equipos de coordinación, y cualquier otra función relacionada con el desarrollo general de este servicio.

El ofertante planteará su propuesta en términos de capacidad técnico-artística, basada en el método de trabajo que proponga y del equipo humano que incorpore.

*Objetivos específicos*

- Gestionar integralmente a las modelos durante el evento: desplazamientos, alojamiento, manutención, coordinación, ensayo y todo lo relacionado con su actividad dentro del evento.
- Garantizar un alto nivel en la pasarela, equiparable al de las principales pasarelas nacionales, contando con modelos que acrediten experiencia en este ámbito.

**ÁMBITO DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios para un estimado de 17 desfiles:

-Desarrollo y planificación de actividades, a través de un calendario con fijación de hitos y controles de seguimiento, y cumplimiento de acciones y actividades. Se convocarán reuniones con CEOE Castilla y León para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos.

-Casting y provisión de modelos.

-Contratación y gestión de los viajes y estancias de las modelos. El adjudicatario se encargará totalmente de los transportes necesarios (ida y vuelta) para el desplazamiento de las modelos, desde el lugar en que se encuentren previamente, a la celebración Pasarela Uniendo Moda Castilla y León.

-Igualmente se hará cargo de la manutención y el alojamiento de las modelos, asimismo, se hará cargo de la provisión de agua y refrigerios durante las jornadas de trabajo.

-Estudio y coordinación con CEOE Castilla y León del calendario de trabajo para los diseñadores.

-Estudio, coordinación y seguimiento con CEOE Castilla y León del calendario de trabajo para las modelos.

### **CONTRAPRESTACIONES (para su información)**

Serán por cuenta de **CEOE Castilla y León** los siguientes conceptos:

- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de las pasarelas donde se realizarán los desfiles, y salas necesarias, incluyendo el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de grabación, y personal técnico necesario, incluyendo el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de iluminación, técnicos de iluminación, y consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de sonido, técnicos de sonido), y consumo eléctrico.
- Servicio de vigilancia y seguridad durante los desfiles, así como del servicio de mantenimiento y limpieza necesario.
- Selección y contratación del personal de peluquería y maquillaje, y ayudantes de vestuario que procedan.
- Personal extra, tales como azafatas, fotógrafos.
- Circuito cerrado de TV.

### **CASTING DE MODELOS**

El adjudicatario realizará una selección inicial de 38 modelos, de los cuales como máximo serán 10 masculinos, que deberá presentar con un mínimo de 2 meses antes de la celebración de la pasarela, para su aprobación por parte de CEOE Castilla y León.

Se establecen las siguientes DOS categorías de modelos, a efectos del casting a proponer por los licitadores. En su oferta deberán presentarlas clasificadas en estas dos categorías:

1. New faces: se trata de modelos noveles que hayan participado en desfiles individuales, fashion weeks o pasarelas de moda, de marcas de reconocido

prestigio y/o ferias o certámenes comerciales. El casting deberá contener en torno a un 20% (+/- 5%) de modelos de esta categoría.

2. Modelos nacionales/ internacionales, con experiencia contrastada en fashion weeks y pasarelas internacionales de moda. Se requiere que el casting contenga en torno a un 80% (+/- 5%) de modelos de esta categoría.

Se entiende por Fashion Week, aquellas pasarelas de moda, que se desarrollan en varias jornadas, e integradas por varios desfiles en la misma jornada, con distintos diseñadores, carácter continuo y que llevan aparejadas modificaciones en cada desfile en casting, maquillaje, peluquería, etc., de forma sucesiva, y con escaso intervalo entre desfiles.

### **CAMBIOS Y SUSTITUCIONES EN EL CASTING**

Como se mencionó anteriormente, CEOE Castilla y León – Uniendo Moda comprobará antes de la celebración de los desfiles la experiencia, pudiendo rechazar las modelos que los incumplan.

En el caso de variaciones que no sean por motivos de fuerza mayor, el adjudicatario deberá sustituir a la/s modelo/s por otra modelo de categoría equivalente a la sustituida.

Si en el momento de la confirmación de la asistencia de los modelos incorporados en el casting ofertado, y con antelación de un mes a la celebración de los desfiles, el adjudicatario detectara la imposibilidad de su asistencia por causa distinta a las contempladas como fuerza mayor, deberá informar a CEOE Castilla y León de esta circunstancia y proponer los ajustes correspondientes.

CEOE Castilla y León tendrá la capacidad de rechazar a la nueva modelo propuesta por entender que no responde a la categoría de la modelo inicialmente contratada, quedando el adjudicatario obligado a sustituirla por otra de condiciones y trayectoria equivalente a la sustituida.

## **EQUIPO HUMANO**

El equipo de trabajo deberá contener, necesariamente, los siguientes componentes:

- Responsable del servicio (más alto nivel) que se encargará de la coordinación de las modelos y de la dirección creativa (en coordinación con CEOE Castilla y León)

## **OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Las personas que los adjudicatarios designen para la prestación del Servicio objeto de este contrato, dependen, a todos los efectos, de dicha empresa; es decir, el adjudicatario es un contratante independiente y sus empleados no son, ni de hecho ni de derecho, empleados de CEOE Castilla y León, hallándose vinculados laboralmente, única y exclusivamente, a la empresa del adjudicatario, quién será responsable del abono de los salarios, las cotizaciones a la Seguridad Social, las retenciones, declaraciones y liquidaciones de impuestos, y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato.

El adjudicatario declara encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social respecto de los trabajadores adscritos a la realización de los servicios objeto del presente contrato.

- En materia de Prevención de Riesgos Laborales:

El adjudicatario declara haber sido informado por CEOE Castilla y León, con anterioridad a la iniciación de los servicios contratados, respecto de las Normas y procedimientos de dicha Empresa en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo, medidas de protección y prevención existentes y medidas de emergencia a aplicar, asumiendo la obligación de dar traslado a sus trabajadores de dicha información.

Con independencia de lo anterior, el adjudicatario, como empresario de los trabajadores adscritos a los servicios contratados, vendrá obligado al cumplimiento íntegro de las obligaciones que en materia de Seguridad y Salud laboral se contienen en la Normativa aplicable, con especial mención a lo dispuesto en la Ley de Prevención de riesgos Laborales y Reglamentaciones específicas que sean de aplicación en relación con el servicio contratado.

En el supuesto de que CEOE Castilla y León constatase la existencia de incumplimientos por parte del adjudicatario en relación con la citada Normativa, en especial, aquellos que afecten a las medidas de seguridad en el trabajo adoptadas para la correcta realización de los servicios contratados, estará facultado, atendiendo a la gravedad del incumplimiento, bien a paralizar el servicio y a requerir al adjudicatario para subsanar las deficiencias detectadas, bien para rescindir el contrato de forma automática y sin perjuicio de cualquier otra, pudiendo en todo caso, retener las facturas pendientes de pago hasta la subsanación de las deficiencias detectadas.

### **RESPONSABLE DEL SERVICIO**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante CEOE Castilla y León como responsable máximo e interlocutor válido a todos los efectos (técnicos y administrativos) y se encargará de la dirección creativa (coordinación permanente con CEOE Castilla y León).

### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La empresa adjudicataria deberá presentar un documento único que incluya:

#### 1. Recursos materiales

- Listado de modelos disponibles con características físicas, edades, tallas y experiencia.
- Fotografías o vídeos de las modelos propuestas.
- Plan logístico para la pasarela (transporte, alojamiento, horarios, manutención, agua y refrigerios necesarios).

2. Recursos humanos

- Provisión de modelos y dirección creativa.

3. Dirección creativa

- La empresa adjudicataria será responsable de la dirección creativa completa de la pasarela, y coordinación de modelos bajo la supervisión y coordinación de CEOE Castilla y León.

4. Propuesta técnica

- Coordinación en todo momento con CEOE Castilla y León para la planificación de tiempos, plan de ensayos y logística de la pasarela.

5. Recursos económicos

- Presupuesto total desglosado (transporte, alojamiento, honorarios, dietas, ensayos, dirección creativa, etc.).

El presupuesto no podrá superar los **49.000 € IVA incluido**.

6. Otros aspectos

- Seguro de responsabilidad civil que cubra a los modelos durante las actividades de la pasarela.
- Sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de los modelos.
- Propuestas de valor añadido (modelos adicionales, mejoras en la categoría de los modelos, etc.).
- La empresa adjudicataria llevará a cabo las gestiones precisas para que los derechos de imagen de las y los modelos durante la pasarela "Uniendo Moda" de Castilla y León 2026 sean propiedad de CEOE Castilla y León.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Precio: 25%

- Se aplicará fórmula proporcional. Se descartarán ofertas temerarias (más de un 10% por debajo de la media).

2. Valoración técnica: 30%

- Calidad y adecuación de los modelos propuestos.
3. Solvencia económica: 5%
- Acreditación económica de los últimos 3 años.
4. Experiencia en pasarelas y eventos similares: 25%
- Gestión de modelos y coordinación de eventos de moda, nacionales o internacionales.
5. Equipo profesional propuesto: 10%
- Perfil y experiencia del equipo responsable de la dirección creativa.
6. Entregables y metodología de seguimiento: 5%
- Claridad en plan de trabajo, sistema de reporting y control de logística.

#### **MODALIDAD, TEMPORALIZACIÓN Y CRONOGRAMA**

- Modalidad: presencial durante la Pasarela Uniendo Moda 2026 los días 7 y 8 de octubre de 2026.
- Duración del servicio: desde el casting y ensayos previos hasta la finalización del evento.
- Cronograma estimado: comunicación previa al evento con CEOE Castilla y León para la selección de las modelos y durante la Pasarela Uniendo Moda los días 7 y 8 de octubre de 2026.
- Lugar de celebración del evento: Museo Forum de la Evolución (Burgos)

#### **PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN**

Las entidades interesadas deberán enviar una propuesta única (técnica y económica) en un solo documento PDF.

Fecha límite de presentación: 4 de mayo a las 12:00 AM.

Correo electrónico de envío: [rfrechoso@ceoecyl.es](mailto:rfrechoso@ceoecyl.es)

Asunto: Propuesta de agencia de modelos – Pasarela Uniendo Moda 2026